

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

406 MADRID

EDICTO

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº2 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal Concurso ordinario 130/2019 referente al concursado ADVEO FRANCE, S.A.S., por auto de fecha 17 de diciembre de 2019 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal de la sociedad ADVEO FRANCE, S.A.S., con SIRET 53885120500020 ex artículo 176.1.4º de la Ley Concursal.

2º.- Se acuerda el cese de la intervención en las facultades de administración y disposición.

3º.- Se acuerda el cese de la Administración concursal.

4º.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado, en el Registro Público Concursal y en el Boletín Oficial del Estado gratuitamente.

5º.- Notifíquese esta resolución al concursado, a la Administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

6º.- Líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil para su inscripción, entregándose para su curso a la representación de la concursada que deberá remitir a este Juzgado justificante de su presentación a la mayor brevedad posible.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 de la Ley Concursal contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 17 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A20000023-1